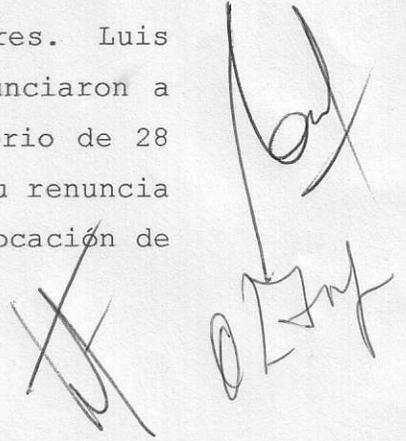


ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CASINO DE
JUEGO DE TALCA S.A CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DE 2011 EN
TALCA

En Talca, siendo las 11.10 hrs., con la presencia del Sr. Notario Público de la ciudad de Talca, don CARLOS HORMAZABAL TRONCOSO, se da inicio a la Junta Extraordinaria de la Sociedad Casino de Juego de Talca fijada para el día de hoy 2 de agosto de 2011, para tratar las materias indicadas en la citación. Participan de la sesión don Claudio Arellano Parker, en representación del accionista JOE LOPEZ, por 12.462 acciones; don LUIS FUENTEALBA MEIER, en representación del accionista DANIEL WISECARVER, por 29.078 acciones; y don OSCAR LUIS INFANTE FERNANDEZ, en representación del accionista INVERSIONES SAGMA SA, por 20.460 acciones, por lo que concurre el 100% de las acciones emitidas por la sociedad. Asisten además don FRANCISCO MONTES SAGREDO, Director de la sociedad, don RODRIGO GONZALEZ ORMAZABAL, Director renunciado, además del Gerente de Administración y Finanzas, don ROBERTO DE TORRES PEÑA. El Presidente del Directorio, don Claudio Arellano Parker, indica que se encuentran aprobados los poderes, cumplidas todas las formalidades de citación y que se cumple con el quórum legal, por lo que declara legalmente instalada la Junta.

1.- Don Claudio Arellano señala que el punto número uno de la tabla es la revocación total del Directorio de la Sociedad, en razón de que los Directores Sres. Luis Fuentealba, Jorge Torres y Rodrigo González renunciaron a sus cargos de Directores en la sesión de Directorio de 28 de junio de 2011, por lo que él también anunció su renuncia para esta Junta, motivo por el que procede la revocación de

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are two distinct signatures: one that appears to be 'Luis Fuentealba' and another that is more stylized, possibly 'Rodrigo González'.

todo el Directorio y la designación de nuevos Directores de la compañía.

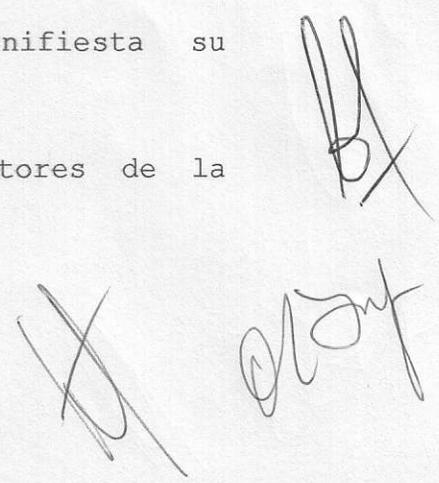
Don Oscar Infante, en representación de Inversiones SAGMA S.A. señala que antes de tratar los temas de la tabla, objeta que los Directores renunciados hayan celebrado la Sesión de Directorio de fecha 28 de junio de 2011, por cuanto, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior no se encontraba firmada. Agrega que, en ausencia de los Directores Montes e Infante se aprobaron una serie de acuerdos, entre ellos un contrato de novación con la sociedad Inversiones del Sur S.A. celebrado por el Gerente General de la Compañía, dando los Directores su aprobación ex post. Por otra parte, expresa que en el mismo Directorio se aprobó la fórmula de pago a la Sociedad IGYT S.A, vinculada al Gerente General don Lientur Fuentealba Meier, siendo incorrecto e indebido lo obrado por los Directores renunciados. Deja constancia de esas dos observaciones antes de aceptar la renuncia de los Directores.

Don Claudio Arellano en representación del accionista JOE LOPEZ, ratifica íntegramente y en todas sus partes el contrato con la sociedad Inversiones del Sur S.A aprobado en ese Directorio y lo acordado en el mismo respecto de la sociedad IGYT S.A

Don Luis Fuentealba en representación del accionista DANIEL WISECARVER, aprueba los contratos indicados precedentemente.

El accionista INVERSIONES SAGMA S.A. manifiesta su oposición a tales contratos.

Se procede a la designación de los Directores de la sociedad:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature on the right, and two smaller, less legible marks below it.

Don Claudio Arellano, por don JOE LÓPEZ, propone y designa a don PABLO ERRAZURIZ MONTES, CARLOS DONOSO BENEDETTI, LIENTUR FUENTEALBA MEIER y CLAUDIO ARELLANO PARKER, lo cual es aprobado por don Luis Fuentealba en representación del accionista DANIEL WISECARVER, que designa a los mismos Directores.

Don Oscar Infante, en representación del accionista INVERSIONES SAGMA S.A designa a don FRANCISCO MONTES SAGREDO y a don OSCAR INFANTE FERNÁNDEZ.

Don Claudio Arellano da cuenta de una carta que ha recibido del renunciado Gerente General, don Lientur Fuentealba, la cual lee y se incorpora al acta:

Talca, 1 de agosto de 2011.

Sr. Claudio Arellano P.

Presidente

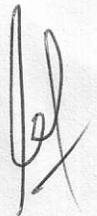
Directorio

Casino de Juego de Talca S.A.

Estimado Sr. Presidente:

En atención a que he puesto mi cargo a disposición de la Sociedad, y que por lo mismo no asistiré a la Junta de Accionistas citada para el próximo día 2 de agosto, informo a usted que, respecto al encargo que el Directorio hizo a esta administración, en orden a buscar diversas opciones para aumentar el parque de máquinas del casino, nos encontramos en actuales negociaciones con varios proveedores, para celebrar un contrato que hemos definido como de "Demostración, arrendamiento y opción de compra", respecto de alrededor de 60 máquinas tragamonedas, marcas Bally, Atronic u otras, homologadas, de primer nivel y de última generación, que se celebraría en base a las siguientes condiciones:

- 1.- Arriendo y demostración por 6 meses a un valor fijo máximo de US\$35 diarios por maquina más IVA.
- 2.- Al cabo de 6 meses el casino se obligaría a comprar las máquinas, si el Net Win diario supera en 15% la media de la sala.



3.- Periodo de ajuste: habría un periodo de ajuste de 15 días previo al inicio del arrendamiento, durante el cual se pagaría un arriendo de US\$25 máximo. En dicho plazo se acomodarían las máquinas al sistema Galaxy y se harán pruebas y promociones con el público.

4.- Una vez concluido el periodo de arriendo y si se hubiere superado lo señalado en el 2.- la arrendataria comprará las máquinas al precio de mercado desaduanadas. El pago del precio de compra, en el evento de celebrarse el contrato respectivo, se haría en 18 cuotas iguales, mensuales y sucesivas, con una tasa de interés del 10% anual.

5.- También formará parte del acuerdo que se celebre el que los juegos pueden ser cambiados en esos 6 meses de arriendo si no superaren la media de la sala.

6.- Para efectos del presente contrato, el Net Win se definirá, como lo producido en pesos chilenos por la maquina, dividido por el tipo de cambio.

El contrato proyectado presenta evidentes beneficios:

a.- Podremos verificar la producción de las máquinas antes de comprarlas, lo que no es posible con un contrato de compraventa inmediato, ni con un contrato de Leasing.

b.- Podremos disponer que el proveedor sustituya los juegos que no produzcan los resultados esperados.

c.- El arrendamiento de las máquinas será pagado con el producto de las mismas, y gran parte de su precio de compra, sino el total, podrá ser pagado con lo producido durante el arrendamiento.

d.- Por último, el costo financiero del plazo del precio de la compraventa será inferior al costo de los leasing a que ha podido tener acceso la sociedad.

El contrato en actual negociación cumple con las exigencias que sobre el particular ha dispuesto la Superintendencia de Casinos de Juegos.

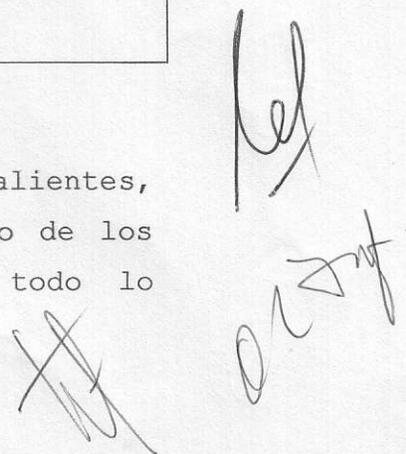
Saluda atentamente,

Lientur Fuentealba Meier

Gerente General

Casino de Juego de Talca S.A.

Don Claudio Arellano, agradece a los Directores salientes, quienes han representado con fidelidad el mandato de los accionistas, pareciéndole importante ratificar todo lo

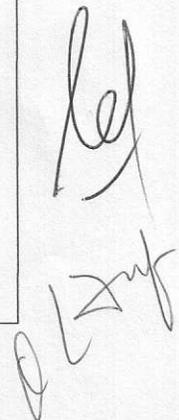


obrado por ellos, particularmente en la sesión de Directorio de fecha 28 de junio de 2011, que se agrega al acta:

SESION DE DIRECTORIO DE GRAN CASINO DE TALCA S.A.

En Santiago de Chile, a 28 de Junio de 2011, siendo las 12.30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Alonso de Córdova número cinco mil ciento cincuenta y uno, oficina cuatrocientos tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago de Chile, se constituyó el Directorio de la sociedad Casino de Juego de Talca S.A. convocada para el día de hoy, con la asistencia de los directores señores Claudio Arellano Parker, que preside, Jorge Torres Astorga, Luis Fuentealba Meier y Rodrigo González Ormazábal. Asisten, además, el Sr. Gerente General, don Lientur Fuentealba Meier, y el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, don Roberto de Torres Peña.

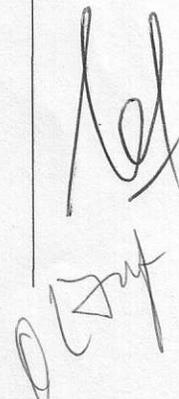
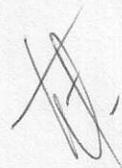
El presidente del Directorio da cuenta de un correo electrónico recibido el día de hoy, suscrito por don Oscar Luis Infante, en el que señala que tanto él como don Francisco Montes -ambos designados Directores de la sociedad en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, y el segundo Director en funciones con anterioridad a ello, a quién en la Junta de Accionistas nombrada se le renovó ese nombramiento- no asistirán a la presente sesión de Directorio, pese a haber sido oportuna y legalmente citados, en razón de que sólo en la mañana de hoy habría recibido el acta de la señalada Junta de Accionistas, que no ha sido firmada por él, que compareció a esta, por lo que no sería procedente celebrar la presente sesión de Directorio en razón de que al no encontrarse firmada el acta de esa Junta de Accionistas por todos los asistentes a la misma no correspondería llevar a cabo los acuerdos adoptados en ella.



Agrega el Presidente, que, sin embargo, la calidad de Director de una sociedad anónima no se adquiere al suscribirse el acta de la Junta de Accionistas en que los Directores son nombrados, sino, como indica el artículo 37 inciso primero de la Ley de Sociedades Anónimas, N° 18.046, por la aceptación expresa o tácita del cargo, y resulta que fue precisamente el Sr. Infante quién en dicha Junta votó por designarse él y al Sr. Montes como Directores de la sociedad, lo que torna evidente dicha aceptación del cargo, el cual, por lo demás, el Sr. Infante ha venido ejerciendo en la práctica al establecer comunicación personal, invocando precisamente ese cargo, con otro accionista de la sociedad, como es el Sr. Wisecarver, además de ejecutar otros actos de esta especie, cuyo es precisamente el caso del correo electrónico en que anuncia su inasistencia a esta reunión.

De otro lado, el Sr. Infante sabe que la Junta de Accionistas de 27 de mayo pasado fue grabada y luego esa grabación transcrita por el notario que concurrió a la misma, lo que, sumado a una ausencia temporal de éste de su cargo, dilató la preparación de su acta, que el día de hoy, antes de celebrarse esta sesión d Directorio, fue firmada por la totalidad de los asistentes a esa Junta, con la única excepción del Sr. Infante.

Y, por último, indica el Sr. Arellano, ha de tenerse presente que aún en el evento de que pudiera estimarse que los acuerdos de la señalada Junta de Accionistas aún no producen efecto por la falta de firma del Sr. Infante en el acta de la misma, entonces resulta que, como es obvio, continuarían en funciones los Directores nombrados en esos cargos con anterioridad a ella, pues es legalmente improcedente pretender que la sociedad pudiera encontrarse sin directores ejerciendo sus cargos en el intertanto, de lo que resulta que siendo en su totalidad, salvo el caso del Sr. Infante, las mismas personas las que fueron elegidas para servir estos cargos tanto antes como después de dicha Junta, todos los cuales fueron legal y oportunamente citados a esta reunión, procede celebrar la sesión de Directorio citada para hoy en conformidad a la ley, remitiendo luego, por el Sr. Gerente General, una copia



del acta de la misma a la Superintendencia de Casinos de Juego y a la Superintendencia de Valores y Seguros para su debida información.

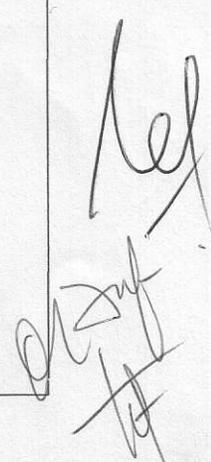
El Director Sr. Rodrigo González agrega que el acta de la Junta de Accionistas de 27 de mayo pasado le fue remitida por la Notaría de Talca de don Carlos Hormazábal Troncoso el día viernes 24 de junio pasado a las 13.50 hrs., siendo reenviada por él mediante correo electrónico dirigido a los demás participantes de esa Junta, incluido el Sr. Infante, el día hábil siguiente a aquél, esto es el 28 de junio en curso, a las 07.46 hrs.

Aprobada por la totalidad de los Directores presentes la moción del Sr. Arellano, y encontrándose reunido el quórum de directores establecido en los estatutos de la sociedad, se procede a tratar los temas señalados en la tabla de citación.

TABLA

1.- INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y FECHA DE SU ENTREGA AL DIRECTORIO.

El Gerente General informa que los estados financieros al 30 de junio se encuentran en preparación y propone que ellos sean auditados a esa fecha. Lo anterior fundamentado en que la sociedad posee una calidad especial ante la Superintendencia de Valores y Seguros por cuanto debe presentar ante esta sus estados financieros solamente al 31 de diciembre de cada ejercicio, y a su juicio, por razones de transparencia y oportunidad de la información, se hace necesario contar con a lo menos otra auditoria al cierre del primer semestre de cada año. Además, como es de conocimiento del Directorio, la empresa a partir de este año debe preparar sus estados financieros bajo la norma internacional de IFRS establecida por la S.V.S y será de bastante utilidad para esta nueva adecuación contable contar con la auditoria respectiva. Propone, además, que dicha auditoria sea efectuada por los auditores designados en las respectivas Juntas de Accionistas, esto es Auren Consultores.



Luego de un breve análisis, el directorio aprueba por unanimidad de los asistentes la propuesta del Sr. Gerente General, encomendándole encargar a Auren Consultores la auditoria de los estados financieros de la compañía al 30 de junio de 2011.

2.- ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

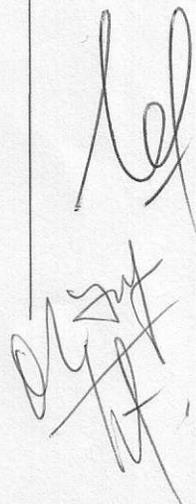
El Gerente General da cuenta de la ejecución del presupuesto al mes de Junio de 2011, basado en los antecedentes reales al día 27 de junio y proyección al día 30 del mismo mes, destaca en su intervención los mayores ingresos obtenidos tanto en maquinas tragamonedas y mesas en comparación a lo presupuestado para este periodo en el presupuesto aprobado para el periodo junio 2011 - Mayo 2012.

Destaca además el menor gasto de operación, menor gasto de marketing y menor gasto de administración para el periodo observado, informando además de la postergación para el mes de julio del cumplimiento del presupuesto en cuanto a los requerimientos por áreas presupuestados para el mes de junio de 2011.

3.- VARIOS.

El Presidente ofrece la palabra a los Directores y al Sr. Gerente respecto de otros temas de su interés y/o de la compañía.

3.1. El Gerente General da cuenta que se recibió de la sociedad Inversiones del Sur S.A. la factura correspondiente a las 30 maquinas Bally, en razón del contrato de compraventa, novación y finiquito celebrado por escritura pública entre Inversiones del Sur, Casino de Juego de Talca S.A. y don Daniel Lee Wisecarver Duell. Con lo anterior la propiedad de las maquinas bally internadas a Chile a través de Inversiones del Sur S.A. quedó radicada en la sociedad Casino de Juego de Talca S.A., y el valor de las mismas figura en esta última sociedad como un aporte del accionista Sr. Wisecarver, el que asumió la obligación de pagar el precio de las mismas, liberando a Casino de Juego de

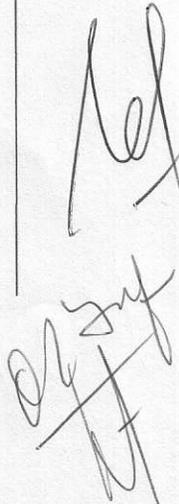


Talca S.A, de tal obligación, y adquiriendo un crédito por ese monto en contra de esta sociedad.

El Directorio aprueba por unanimidad lo actuado a este respecto por el Sr. Gerente General y los términos de lo convenido en el contrato de compraventa, novación y finiquito celebrado entre Inversiones del Sur, Casino de Juego de Talca S.A. y don Daniel Lee Wisecarver Duell, del que el Sr. Gerente General ha dado cuenta.

3.2. El Sr. Gerente General, don Lientur Fuentealba, informa que con posterioridad a la celebración de la Junta de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, fecha en la que se encontraba fuera del país, pudo tomar conocimiento que el representante de la accionista Inversiones Sagma S.A. consultó acerca del fundamento de la contratación de las Asesorías Económicas por parte de la sociedad de que da cuenta el balance de la compañía. Agrega el Sr. Gerente que, como es de conocimiento de los accionistas y Directores, desde el inicio de las actividades de la sociedad él ha venido prestando su total colaboración a las mismas y ejerciendo el cargo de gerente general, sin que la sociedad Casino de Juego de Talca S.A. le haya pagado remuneración alguna por esos conceptos, en razón de que en su oportunidad se optó por contratar a una sociedad de que el Sr. Gerente General es socio – la sociedad IGT S.A.- a fin de que ésta, que tiene precisamente como giro las asesorías económicas, efectuara esas tareas para la compañía, por un honorario mensual de \$3.700.000, el cual comprende el pago que IGT S.A. debe hacer de los honorarios del gerente de Casino de Juego de Talca S.A., a quién esta última compañía, por su parte, nunca le ha pagado remuneración. De este modo, resulta que Casino de Juego de Talca S.A., paga a IGT S.A., como se ha dicho, un honorario mensual de \$3.700.000, por lo que aún si tal suma fuera enteramente destinada por IGT S.A. al pago de los honorarios de este Gerente General, resulta que dicha remuneración se encuentra incluso por debajo de los montos de mercado para la remuneración de este cargo, por lo cual esta forma de contratación del Gerente General, además de haber sido conocida y acordada por los accionistas y Directores – pues, Insisto, siempre se ha actuado de este modo y nunca Casino de Juego de Talca S.A. ha pagado remuneración alguna a este ni a otro Gerente General- no sólo no le ha provocado perjuicios a esta última compañía, sino que, además, la ha eximido del pago de otros conceptos, como los previsionales y de salud.

El Directorio, por unanimidad, acuerda consignar que si bien pareciera ser que no existen acuerdos firmados respecto de esta forma de contratación del gerente General de la compañía, es efectivo que desde el inicio de las actividades de ésta se ha operado del modo expuesto por el Sr. Lientur Fuentealba Meier, lo cual ha sido siempre conocido por los accionistas y por los



Directores y aceptado por ellos, por lo que se ratifica lo actuado a este respecto por la administración de la sociedad.

3.3. El Sr. Gerente General informa que la Superintendencia de Casinos de Juego mantiene en estudio al menos una consulta de un proveedor de máquinas tragamonedas en relación con la contratación de ellas en participación entre los operadores de Casinos de Juego y tales proveedores, por lo que se acuerda mandar al Sr. Gerente General para que efectúe una consulta similar a dicha Superintendencia, con respecto a las distintas alternativas de contratación con terceros de máquinas de azar de propiedad de éstos.

Sin perjuicio de lo anterior, se reitera lo acordado con anterioridad en orden a comisionar al Sr. Gerente General para que estudie y suscriba o celebre otros tipos de contratos, cuya procedencia legal sea indudable, que permitan aumentar el parque de tragamonedas del casino, tales como arrendamiento, leasing, etcétera, sin perjuicio de adecuar los contratos en curso a las posteriores instrucciones que pudiere emitir la Superintendencia.

3.4. Solicita la palabra el Director Sr. Luis Fuentealba, quién, en conjunto con el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, don Roberto de Torres, indican que, ante las objeciones planteadas en la Junta de Accionistas a la contratación de una empresa de don Jaime Vega Parada para efectuar obras, han estimado oportuno reiterar lo que ya han expuesto en Directorios y Juntas anteriores en cuanto a que el Directorio encomendó expresamente a don Luis Fuentealba administrar y ejecutar las urgentes tareas de reconstrucción necesarias para la reapertura del casino, y que, en el ejercicio de ese mandato, resultó necesario y útil contratar a la empresa Constructora Jaime Vega E.I.R.L. -cuyo contrato exhiben- toda vez que él participó activamente desde el inicio del proyecto Casino de Juego de Talca hace mas de seis años y en la construcción del inmueble, por lo que su experiencia y conocimiento del mismo era de una utilidad manifiesta para la sociedad, a lo que se sumaba la extraordinariamente escasa disponibilidad de profesionales y trabajadores de esta área y la necesaria prontitud que se debía actuar en aquella época en la ciudad de Talca, que, como es sabido, quedó gravemente destruida por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

El Sr. de Torres presenta al directorio una rendición de la ejecución de las pólizas de seguro contratadas por la sociedad, mediante informe elaborado por los abogados contratados para tales efectos, pertenecientes a Asesorías e Inversiones Odessa Ltda. y Asesorías e Inversiones Doña Florencia Ltda., que dan cuenta de los daños reclamados, de las liquidaciones efectuadas y de los

Handwritten signatures and initials in black ink on the right margin of the page. There are two distinct signatures, one above the other, and some initials below them.

montos percibidos por conceptos de indemnizaciones pagadas por la compañía de Seguros R.S.A. En dichos informes se encuentran detalladamente pormenorizadas cada una de las partidas reclamadas y los ajustes respectivos practicados por los liquidadores, tales como obras civiles, máquinas, muebles y enseres, sistema de circuito cerrado de televisión, entre otras. El Sr. de Torres informa que a esta fecha se mantiene pendiente la liquidación y pago de la póliza de perjuicios por paralización, que debiera encontrarse liquidada a más tardar en el mes de agosto del presente año.

El Sr. Gerente de Finanzas agrega que ninguna de las partidas reclama por la administración de la compañía fue objeto de reparos por parte de los liquidadores ni de la Compañía de Seguros, no obstante los ajustes menores que dicen relación con rebajas por concepto de depreciación y deducibles propios de cada póliza, lo que da cuenta de un trabajo profesional y acabado a su respecto.

Finalmente, el Sr. De Torres solicita al Directorio la aprobación del pago a los abogados de Asesorías e Inversiones Odessa Ltda. que asesoraron a Casino de Juego de Talca S.A. en este proceso y que conforme al contrato suscrito con ellos asciende a 4.2% del monto de la liquidación, señalando que si bien el pago de los mismos es una obligación de la compañía, prefiere que por su monto sea conocido por el Directorio.

El Directorio, por la unanimidad de los asistentes, aprueba lo informado por el Director Sr. Luis Fuentealba Meier y por el Sr. Gerente de Finanzas y autoriza el pago de los honorarios pactados en el monto, forma y plazo convenidos en el contrato suscrito con Asesorías e Inversiones Odessa Ltda.

3.5 El Gerente General informa que Atronic system dio por finalizado el apoyo contractual a Casino de Juego de Talca S.A., el que a raíz del sismo se prolongó hasta el primer semestre del año en curso. Plantea, por lo tanto, la conveniencia de una nueva estructura organizacional para el área de sistemas con personal del casino y la asistencia parcial de una asesoría externa. En una primera etapa -dos meses de duración- se completará la capacitación del personal de sistemas en data center del casino y se formalizará la entrega de manuales de procedimientos. Esta modificación, que se llevará a cabo gradualmente, significará una reducción de costos del orden del 50% del costo actual de sistemas.

3.6. Renuncia del Gerente General

Handwritten signature and initials in black ink on the right margin of the page. The signature appears to be 'Mel' and there are several initials below it, including 'Luis' and 'Meier'.

Pide la palabra el señor Gerente General y señala que atendidas situaciones de índole particular y personal viene a poner a disposición del Directorio de la compañía el cargo de Gerente General de la compañía a partir de esta fecha

3.7. Renuncias al Directorio.

El Sr. Luis Fuentealba señala que atendidas las serias diferencias surgidas entre los accionistas de la sociedad y/o sus representantes, y la actitud confrontacional de algunos de ellos, cuya inasistencia a esta reunión es reveladora de esa conducta, estima que podrá servir de mejor modo a los intereses societarios en otros cargos o tareas que puedan encomendársele en el futuro, por lo que presenta su renuncia al Directorio, la que se hará efectiva desde que la misma sea aceptada por la Junta de Accionistas.

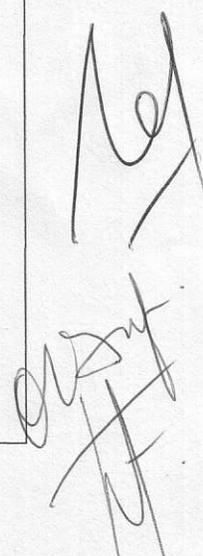
El Sr. Jorge Torres indica que se suma a las palabras del Sr. Fuentealba, por lo que también presenta su renuncia al Directorio, la que se hará efectiva desde que la misma sea aceptada por la Junta de Accionistas.

El Sr. Rodrigo González expresa que adhiere a la decisión de los Directores Sres. Fuentealba y Torres y, en consecuencia, presenta su renuncia al Directorio, la que se hará efectiva desde que la misma sea aceptada por la Junta de Accionistas.

El Sr. Arellano expresa que, atendidas las renuncias señaladas, a las que él también se sumará en su oportunidad, presentando su renuncia a la Junta de Accionistas, procede citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para que proceda a revocar íntegramente el Directorio y al nombramiento de nuevos Directores de la sociedad.

Así se acuerda, fijándose como fecha de la Junta el día 2 de agosto de 2011 a las 11.00 hrs., en el domicilio de Circunvalación Oriente N° 1055 de la ciudad de Talca, publicándose los avisos de citación respectivos en los Diarios Oficial y El Centro de Talca, y como tabla de la misma la siguiente:

- 1.- aceptación de la renuncia de cuatro directores en funciones;
- 2.- revocación de todos los miembros del directorio y la elección de nuevos directores.
- 3.- Otros temas de interés de los accionistas.



CLAUDIO ARELLANO PARKER

JORGE TORRES ASTORGA

LUIS FUENTEALBA MEIER

RODRIGO GONZALEZ ORMAZÁBAL

LIENTUR FUENTEALBA MEIER

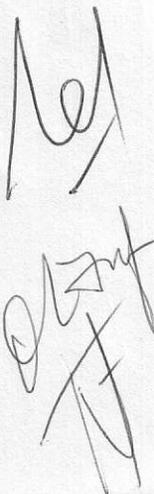
2.- Solicitada la palabra por don Luis Fuentealba, éste propone que la dieta de los Directores sea la suma de \$750.000 para cada Director y el doble para el Presidente del Directorio.

Don Oscar Infante que antes de tratar esta proposición debe consultar si se pretende ratificar lo obrado por los Directores. Al respecto, indica que cada Director debe velar por la posición de la sociedad y no por el interés del accionista y que ha habido decisiones de los Directores en perjuicio de la sociedad, de modo que no está de acuerdo con los agradecimientos que se les han expresado por cuanto ellos no velaron por el interés de la compañía y que lo mismo expresó en la junta anterior.

Don Luis Fuentealba, indica que SAGMA se opone a todo lo propuesto.

Don Oscar Infante, señala que la carta de don Lientur Fuentealba que se ha leído por el Presidente es materia de Directorio.

Don Claudio Arellano indica que esa carta será también presentada al Directorio así como la renuncia del gerente general Sr. Lientur Fuentealba.



Don Oscar Infante necesita la propuesta de negocio contenida en esa carta, para revisarla en el próximo Directorio, agregando que si conviene a los intereses de la compañía será aprobado por SAGMA.

Don Claudio Arellano, hace referencia a que el accionista SAGMA S.A. no colabora con el negocio y obstaculiza la marcha de la sociedad, tal como ocurrió con la citación a una junta de accionistas anterior que fue convenida con ella y a la que no compareció.

Don Luis Fuentealba, indica que antes de la interrupción, se estaba conversando respecto a la dieta de los Directores.

Inversores SAGMA S.A. opina que la propuesta de dieta es excesiva y expresa su posición de mantener la dieta actual.

Don Claudio Arellano, en representación del accionista JOE LOPEZ aprueba la propuesta efectuada por don Luis Fuentealba en representación del accionista DANIEL WISECARVER respecto a la dieta de los directores, por lo que se acuerda fijarla en \$750.000 para cada Director y en \$1.500.000 para el Presidente del Directorio, con la oposición del accionista INVERSIONES SAGMA S.A.

Se faculta a don Claudio Arellano Parker, para reducir a escritura pública el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas si fuere necesario.

Siendo las 11:35 se pone término a la Junta.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a signature that appears to be 'Don Oscar Infante' with a large, loopy flourish underneath. In the center, there is a signature that looks like 'Claudio Arellano' with a long horizontal line extending to the right. On the right side, there is another signature that is partially obscured by a large, circular scribble. The overall appearance is that of a formal document with handwritten approvals or signatures.